

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El despacho toma nota que la demandada señora EDNA ROCIO DURAN CRUZ se notificó personalmente del asunto de la referencia en las instalaciones del juzgado, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a disponer lo pertinente sobre el memorial poder que antecede y escrito de contestación, por secretaría requiérase mediante correo electrónico suministrado al abogado de la señora EDNA ROCIO DURAN CRUZ, esto es al doctor GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que proceda a allegar nuevamente al juzgado y a través del correo, copia del poder y la contestación **con su firma en dichos escritos, ya sea escaneada o digital.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°108 De hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb9db62c771698c309ffd75e877b77c5bddd6e289b4e59e146c1bd81e9ee9f5

Documento generado en 14/12/2020 09:15:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>